

AVISOS.

AVISO OFICIAL.

De órden del Supremo Gobierno se convoca licitadores para la construcción de una casa que deberá servir de convento a la RR. PP. Lazaristas.

La persona que desee hacerse cargo de dicha obra, puede ocurrir a la secretaría de la Gobernación donde se darán los datos necesarios, debiendo hacerlo en el preterito término de seis días. Guayaquil, Julio 16 de 1875

El oficial 17, AGUSTIN ORAMAS. 1-24.

¡OJO! ¡OJO! ¡OJO!

Se vende el retrato del señor doctor Antonio Muiñiraguí [Q. E. P. D.] ya que su familia no quiere pagar su importe, despes de haberlo hecho trabajar. Se invita a sus amigos y a quien quiera comprarlo, se sirva para a la imprenta donde se dará razón, en donde se halla dicho retrato.

Antonio Coronel, Profesor de pintura. v. 3 n-24

La "Humanitaria del Guayas"

La Junta Directiva pone en conocimiento de los socios, para los efectos de los artículos 35 y 37 de los Estatutos, que han sido nombrados miembros de la Junta de Ejecución para el trimestre que comenzó el 15 del actual, los socios siguientes:

Presidentes de la junta señor Juan A. Gutiérrez.

- " Jacinto Morla.
" Antonio Chavalié
" Oscar Cornejo.
" Antonio Lara.
" Eleodoro Flor.

Es de este lugar hacer una recomendación especial del señor Jacinto Morla, que con la mejor voluntad viene sirviendo satisfactoriamente este importante cargo durante algunos períodos, cargo tal, que para ser bien desempeñado requiere que el individuo que lo ejerza posea verdaderos sentimientos de humanidad.

A LOS SEÑORES MÉDICOS.

Deseario erita tiempo en el pago de las recetas que se despachan para los enfermos de la sociedad, la Junta Directiva de esta suplica a los señores médicos se sirvan agregar en la receta que espidan el nombre y apellido del enfermo que asistan, o bien se dignen no recetar en los timbrados que usa la sociedad, si en ellos no se ha llenado ese requisito. Guayaquil, Julio 16 de 1875. n-34

VICE CONSULAT DE FRANCE A GUAYAQUIL.

Avie aux Français.

Le sousigné agent Vice Consul de France à Guayaquil, à l'honneur de rappeler aux Français, âgés de 20 à 40 ans, résidant dans la République de l'Equateur, qu'aux termes de la loi nouvelle sur l'organisation de l'armée, ils sont soumis à un service militaire, soit dans l'armée active, soit dans l'armée territoriale, soit enfin dans la réserve de cette dernière.

Il les invite, en conséquence, d'avoir à se présenter et à se faire inscrire au Consulat de France à Guayaquil, dans le délai de huit jours, à partir de la date de la présente notification, pour ne pas encourir les peines édictées par la loi, contre les absents et les réfractaires.

L'Agent V. Consul. E. Poudrigne. Guayaquil, le 14 Juillet 1875.

LIBROS.

que acaba de recibir la Agencia Ultramarina por el último vapor.

Obras de Julio Verne. Colección compuesta de 11 cuadernos, a 75 cts. c. u. Obras del capitán Mayne Reid. Colección compuesta de 16 cuadernos, a 75 cts. c. u.

El Ángel del Hogar por María del Pilar Sinnes de Marco. Delicias del Nuevo Paraíso, por Selgas. Jamain. Tratado elemental de patología y de clínica quirúrgica.

Ademas se hallan de venta: Cuentos de salon, a \$ 1 ejemplar. Los Niños. Colecciones del 73 y 74, a \$ 8.50.

La Primera edad. Id. id. id. \$ 8. A. F. LA MOTA.

UNA GRATIFICACION.

Para el que diese noticia del paradero o lo presentase a un serranito llamado Luis Felipe Granda, de once años de edad, blanco, pelo negro acholado, corto y aspecto humilde, que desde el viernes nueve del presente ha desaparecido, y anda con un sombrero de paja amarilla, camisa de puebla y pantalón plomo manchado de tinta. Para el efecto pueden verse con el que suscribe, en casa de las señoras Bernales o en su tienda número 104.

Toméa Mateus. v. 3 n-23

PEDRO CAMACHO.

Ofrece sus servicios al Comercio y a la industria. Para arrego de libros atrasados: Para formacion o examen de inventarios y cuentas pendientes o liquidaciones; Para llevar libros dedicando horas del día o días del mes; Para redaccion de todo documento comercial. Y en fin, para todo lo concerniente a contabilidad. n. 3.

RENOVACION MENSUAL

Por Vapor "Arequipa."



Acaba de llegar un surtido de sombreros de paja de toda clase, portes y precios, correspondiente a este mes. Alza corta.

Pavas, muy alices para campo o viaje, finos y ordinarios.

De partida. Para niños. Me propongo vender lo mas barato posible. Casa del señor Francisco X. Santistevan, calle transversal del Banco del Ecuador a la orilla.

Maeorio Martinez.

ALHAJAS

de oro, plata y brillantes se compran en el almacén de Murrillo & Morla—calle del Malecón número 82. v. 18. n. 28

LIBROS.

De venta en la Agencia Ultramarina, a precios muy baratos.

ELEMENTALES.

Geografía por Smith por Veitelle por Páez [2o. curso de Smith] Gramática por la Academia (compendio) " " (epítome) " " castellana por Quiroz por Arango Libro primero, segundo y tercero por Mandevill. Libro primero, segundo y tercero por Mantilla. Manual de Urbanidad por Carroto. [compendio]

Lecciones de Moral, por Urcullu. Catecismo histórico, por Fleury, " cristiano, por Ripalda " " por Rosales. " " por Mazo.

Gaton Silabario enciclopédico. Instrucción moral y religiosa por Royo. Aritmética por Simon de Lavaye. Muestras de letra inglesa. Pautas geográficas. Cartillas.

LITERARIOS Y RELIGIOSOS.

Poesías de Zenea. Album poético español. Cánticos Orientales. Verdades y Ficciones por Navarrete. Mari-Santa, por Frueba. Cosas del día, por Selgas. Obras inéditas, por Cervantes. El crimen de Agnecat. Guirnalda de la inocencia. Diccionario de Ritos. Pascuas y deberes de los pastores. A. F. Lemola.

IMPORTANTE.

En el almacén naval de Ángel Cevasco y Ca. hai de venta:

Acetate para maquinarias Acetate para trapiches Acetate para alumbrado Escobillones para fregar pisos Escobillas para lavar pintura Escobillas para caballos Escobillas para zapateros.

Y mas un surtido de pintura fina agua-raz y acetate de linasas, y una variedad de artículos navales, para embarcaciones grandes y pequeñas. Ángel Cevasco. n-13 un año.

A. VINAGRE Y C'

Hemos recibido por Vapor Británico "Colombia" las afamadas escopetas chicas españolas de uno y dos cañones de la fábrica del señor Paulino de Areto de Eibar, que ofrecemos a precios módicos. n. 23

DEPARTAMENTO.

Se arrienda uno, para hombres, muy cómodo en la calle de El Comercio, casa de Don Mantel E. Rendón. Háblese en la misma casa. v. 3. n-22

AVISO AL COMERCIO.

Desde el 15 de Mayo de 1875, el señor José Ramón Estrada, firmará como Jefe de la casa de cargamentos y despacha toda clase de comercio, con toda actividad y economía, cobra por agencia precios establecidos y módicos convencionales. n-37 José María Estrada.

POSITIVO NEGOCIO.

Se da en arrendamiento la MONTAÑA DEL BALZAR. Esta montaña que, ademas de tener una regular arboleda de huertas de cacao, caucho, maderas, cañales, bejuco y cadiales, encierra extensísimas vegas para plantaciones de tabaco, puede labrar la fortuna del que se dedique a su explotación. Se admiten propuestas hasta el 30 de Julio próximo y se preferirá al que mas ventajas ofrezca. Las propuestas se dirijirán a la dueña, que suscribe.

Dolores Plaza V. de M. de la Plata.

n. 18 l m.

CIRUJANO DENTISTA CIRUJANO

EL DOCTOR FRANCISCO N. RENDON, cirujano dentista ha trasladado la suya, de la calle de la Paz, en que estaba, a la del Comercio, casa de Don Manuel E. Rendón. El objeto que dicho profesor se ha propuesto es dar mas amplitud a sus operaciones, ofreciendo a su numerosa clientela toda clase de comodidad. Los instrumentos y aparatos de que se vale son de los últimamente perfeccionados en los Estados Unidos, ejecutando por medio de ellos toda clase de operaciones, como extracción de muelas y muelas, colocacion de dentaduras completas e impatibles por todos los sistemas conocidos, y demás procedimientos, &c. consultando al mismo tiempo la equidad en los precios que serán los mas moderados, hasta aquí.



TRASLACION DE OFICINA.

Para los extracciones sin dolor, aplica el clorofórmo y el éter, rigolína y el aparato de Richardson; debiendo usar en estas aplicaciones el gas risquéto, así como lo he hecho de los Estados Unidos el aparato usado con tal objeto, lo cual anunciaré oportunamente. Los servicios que el expresado profesor prestará al público, en su propia oficina, serán desde la 7 de la mañana hasta las 4 de la tarde; y de esta hora hasta las 5 se ocupará en las casas particulares donde lo necesitare, y en todo caso serán de lo mas económico. GARANTIZO TODOS SUS TRATAMIENTOS y las personas enteramente pobres, que no puedan pagar, serán servidos gratis, los salubros de cada semana. Ofrece de venta Polvos Dentífricos y Suplitos de dientes de superior calidad. Guayaquil, 8 de Julio de 1875.

DOCTORES JOSEPH SPYER Y HERMANO,

Dentistas Norte-Americanos,



LABORATORIOS EN PARIS, RIO JANEIRO Y NUEVA YORK.

Medallas de Viena y Rio Janeiro.

Tienen el honor de anunciar a este respetable público su llegada e intencion de ejercer por pocos dias su profesion en todos sus ramos. Atenderán con esmero las consultas. Ejecutarán y garantizarán toda clase de operaciones en la dentadura, de acuerdo con los procedimientos mas ventajosos y modernos. Llaman especialmente la atención a sus Dentaduras trabajadas por el sistema CORALINA, recientemente inventado en Estados Unidos de Norte-América, por su sorprendente semejanza al natural y ser mas livianas, resistentes y durables que cualesquiera de las de los otros sistemas conocidos. Agentes generales en la América del Sur de la gran fábrica y depósito Dentales del señor White "de Nueva York" con sucursales en Filadelfia, Boston y Chicago. Casa de la señora Francisca Izquierda, Calle del Comercio número 254.

JOSE MARIA ESTRADA.

Consignatario y agente comisionista. Dies años de experiencia. Recibe y despacha toda clase de cargamentos y despacha toda clase de comercio, con toda actividad y economía, cobra por agencia precios establecidos y módicos convencionales.

CIGARRILLOS DE

Zumalacarregui.

Frescos, llegados por el vapor Atacama, tienen de venta a precio módico. n. 28 L. C. STAGG Y Ca.

¡¡ CIGARRILLOS, CIGARRILLOS !!

En la Peluquería del que suscribe, se vende los de, tan justamente afamada fábrica "La Honradéz." VENTURA PELÚ.

PROFESOR

DOCTOR RAMON ESPINOSA.

Con el objeto de poner al alcance de todas las clases de la sociedad el beneficio que presta la profesión del Dentista, he creído conveniente, hacer una rebaja notable en los precios, como no dejará de halagarle al público, para que de esta suerte nadie se prive de este recurso, puesto que se le facilita los medios de conseguirlo.

TARIFA DE PRECIOS.

Por dentadura completa de arriba y abajo. \$ 100. Por id. de arriba o abajo. \$ 50. Cinatro dientes. \$ 15. Tres id. \$ 10. Dos " \$ 10. Uno " \$ 6. Por orificar con porcelana fina, o amalgama diamante a \$ 3 c. u. con oro limpio, pequeñas cavidades \$ 4, grandes \$ 6. Extracciones de muelas o raíces con dolor o sin el \$ 2.—La practica de 24 años en esta operacion deben considerarse alguna primacia. El publico sensato comprenderá bien que, teniendo conocimientos anatómicos, como profesor en cirugía puedo ofrecer mis trabajos con verdadera garantía, porque para elaborar las dentaduras completas con precisión, para que tengan la correspondencia mítica entre ellas y puedan servir para la masticacion tal como la proporcionó la naturaleza, esto requiere estudio anatómico y larga practica; dos o cuatro dientes los coloca un platero, un barbero, pero dentaduras solo un profesor.

Todos los años renuevo instrumentos y materiales, de las casas mas acreditadas de los SS. White y de las escuelas dentales, con el objeto de tener mi oficina bien surtida de todos los mejores instrumentos mejorados hasta el día y materiales de mayor duración, aunque me cuesten mas, para de este modo complacer a mis clientes, empleando en ellos buenos trabajos con mejores materiales, y de esta suerte ofrezco una verdadera garantía en los trabajos que ofrezco al público. Horas de trabajo de dos a cinco de la tarde. 1 año. n-19

SE ARRIENDA.

Una casa con todas las comodidades necesarias para una familia, situada en la calle de Colon, [del Fango].

La persona que desee verla puede ocurrir a esta imprenta, donde se le dará razón. v. 2 p. n-22

"LA ECONOMICA"

Por disposicion del Directorio se hará en adelante el desuento de 9 p.3. anual a los accionistas que adelantaren el pago total de las cuotas por vencer.—Guayaquil, Junio 28 de 1875. n-22 El Jereñte.

AVISO.

Se vende la casa denominada de Vazquez, situada en la calle de Benítez, entre el primer y segundo puente, continúa a la del señor Joaquin Terranova al frente de la del señor Nicolas Moran para tratar verse con su dueño que vive en la misma casa. Guayaquil, 9 de Junio de 1875.

VERDADERO MONTE DE PIEDAD.

En el cajón número 92, bajo la casa de gobierno, al lado del saguán del Consulado, se da plata sobre prendas por cantidades que no bajen de 100 \$ al interes de Comercio. n. 13 v-15

EL COMERCIO.

Guayaquil, Julio 16 de 1875.

REVOLUCION EN EL SALVADOR.

Desgracia muy grande es para los pueblos la exageracion de las ideas políticas o de partido, porque de ello dimanar calamidades cuyos efectos y trascendencias apenas pueden remediarse. Esos partidos que arriba o abajo, en el poder o en la oposicion, no tienen lógica ni consecuencia, son el germen de todo mal y la principal causa de decadencia.

Por regla general, donde impera el espíritu de partido en todas sus formas violentas e ímpetus estrafalarios, la sociedad vive siempre alarmada, esperando el momento en que las garantías públicas, si las hay, sean una quimera, tristes juguete de las pasiones desencadenadas. Así es que los defensores del orden, porque gobiernan, y los que abogan por las libertades, que son sus adversarios, tienen en cruel expectativa al pueblo trabajador y a las clases mercantil e industrial que necesitan tranquilidad y reposo, y sobre todo, confianza.

Pero es tal la situacion de algunas de nuestras Repúblicas, para mancha del nombre americano.

No se vive sino para los sufrimientos y el dolor, en condiciones tan desastrosas.

Lo peor que en esto acontece, es, que se promuevan discordias armadas en nombre del espíritu religioso, y que el lábaro de la Cruz sirva de estandarte de guerra, siendo, como es, precioso símbolo de paz y bienandanza.

En la República del Salvador acaba de estallar una rebelion en San Miguel, acudillada por un presbítero, entre otros. Su nombre es Palacios, y no ha temido asociarlo a los mas nefandos laureles, a los hechos mas brutales y sanguinarios. El pretexto es las reformas iniciadas por el Presidente, mariscal de campo González, quien, a su vez, ha declarado en estado de sitio a los pueblos, y suspendido las garantías constitucionales, asumiendo la responsabilidad de sus actos, por no creerse bastante fuerte bajo el régimen de las leyes comunes.

De suerte, pues, que en un momento ha cambiado la faz del Salvador. De un lado la tormenta revolucionaria desatada por un sacerdote de prestigio y osado, y por el otro, la dictadura en ejercicio para salvar el orden público herido de muerte.

La escuela a que pertenecemos; las convicciones profundas que abrigamos, hijas del tiempo, maestro sábio y del estudio, consejero fiel como ninguno, nos hacen condenar la revolucion encabezada por el presbítero Palacios, cualesquiera sean las causas que a ella lo hayan impulsado.

A mas de que las revoluciones desmoralizan y empobrecen, es lamentable que para ellas se invoque la religion, como si el cristianismo pudiera prestarse a autorizar las bacanales sangrientas que promueven y sustentan la ambicion y las pasiones.

No se puede, no se debe empuñar la espada con la misma mano destinada a levantar el incensario. No se puede, no se debe mezclar con miras vanales el nombre augusto de esa religion que es en la tierra nuestro único consuelo. La profesion sacerdotal es esencialmente de paz, y la profanan aquellos que la hacen intervenir en las revueltas de los partidos políticos.

Derivanse, por otra parte, funestas consecuencias de la participacion del clero en cuestiones de tan feo carácter: una de ellas, sujetarse a los efectos del reaccionarismo henchido de odios y venganzas; y otra, la de hacer al pueblo deseado a fuer de invocar la religion, promoviendo en su nombre la guerra y el exterminio.

El presbítero Palacios y los suyos tienden a esos resultados. ¡Dios nos ayude! Como el célebre Santa Cruz en España, se ha armado del trabuco cambiándolo con el breviario, para derramar sangre humana, y derrocar un gobierno constituido.

Ya tendremos que deplorar muchos

desastres, y sobre todo, que se asocien a Dios en tan infernales orgías. Lo sentimos desde ahora, por la América, mal reputada en el viejo mundo.

Por fortuna, debemos vanagloriarnos de la mansedumbre y caridad cristianas de nuestro clero.

SUJETOS.

Publicamos a continuacion el balance semestral de *El Porvenir*, institucion de crédito que ofrece muchas esperanzas a esta plaza, y cuyas operaciones demuestran el progreso que alcanza, y dan la medida de su buena administracion.

Quisieramos que los señores jeren tes de las demas oficinas de esta clase, desde el "Banco del Ecuador" hasta "La Económica," se sirvieran suministrarlos, mensualmente, los datos que hagan conocer el movimiento que dentro de ese tiempo hubiesen tenido.

La publicacion de los estados mensuales es muy conveniente para sostener el crédito, aumentando la confianza, que es el alma de estas instituciones.

Así es que invitamos a los señores jeren tes para que registren en nuestras columnas cuantas operaciones y datos quisieran, bien ciertos que en ello nos complaceremos demasiado.

"EL PORVENIR."

Balance de comprobacion del primer semestre de 1875.

ACTIVO.	
2 Accionistas.....	\$ 65,960
6 Letras a cobrar....	35,542 68
5 Banco del Ecuador..	2,687 79
4 Descuentos de acciones	463 16
11 Gastos jenerales....	441 30
3 Caja.....	59 08
	\$ 105,154 01
PASIVO.	
1 Capital social.....	100,000
8 Letras a pagar.....	1,700
7 Intereses y descuentos	2,941 13
9 Traspasos de acciones	10 50
10 Multas de demora....	76 63
12 Ganancias y pérdidas	425 75
	\$ 105,154 01

S. E. u. O.

Guayaquil, Junio 30 de 1875.

J. M. Molestina, Tesorero.

CRONICA EXTERIOR.

DOCUMENTOS.

Sobre la revolucion del Salvador.

SANTIAGO GONZÁLEZ,

Mariscal de campo y presidente constitucional de la Republica del Salvador,

CONSIDERANDO:

1º Que el dia de ayer ha estallado en la Ciudad de San Miguel una rebelion acudillada por Ramon Tinoco y el Presbítero José Manuel Palacios, apoderándose los rebeldes del cuartel, asesinando en él a los Generales Don Felipe Espinosa y Juan Castro y otros individuos de la guarnicion, lo mismo que a varios ciudadanos honrados, saqueando al propio tiempo los almacenes y casas de algunos propietarios e incendiando parte de la poblacion.

2º Que por los datos de que el Gobierno está en posesion recibidos de los Departamentos de la Republica se viene en conocimiento que los enemigos de la libertad y progreso de los pueblos, conspiran y ponen en juego todos los medios de que pueden disponer para anarquizar el pais.

3º Que es un deber del Gobierno dar garantías a la parte honrada de la sociedad, y restablecer el orden y tranquilidad en los pueblos donde se halla alterada, dictando al efecto medidas energicas, prontas y eficaces.

4º Que en circunstancias anormales como la presente son insuficientes los medios que las leyes comunes ponen en manos de la autoridad, para reprimir a los rebeldes, y sediciosos. POR TANTO, en uso de la facultad que me confieren el inciso 15º del artículo 91 de la Constitucion y artículo 1º y 2º de la ley de estado de sitio, he tenido a bien emitir el siguiente—

DECRETO:

Art. 1º—Todos los pueblos de la Republica se declaran en estado de sitio.

Art. 2º—El Gobierno asume en consecuencia la responsabilidad de sus actos, de que dará cuenta en su oportunidad al Cuerpo Legislativo.

Art. 3º—El presente decreto comenzará a regir desde el acto de su publicacion.

Dado en San Salvador, en el Palacio Nacional, a veintinueve de Junio de 1875.

SANTIAGO GONZÁLEZ.

El Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.

MIGUEL BUIOSO.

El Secretario de Estado en el Departamento de Gobernacion; DONISIO FIALLOS.

El Secretario de Estado en los Departamentos de Hacienda y Guerra,

JOSÉ LARREYNAGA.

El Secretario de Estado en el Departamento de Instruccion Pública.

DARÍO GONZÁLEZ.

SANTIAGO GONZÁLEZ,

Mariscal de campo y Presidente Constitucional de la Republica.

AL PUEBLO SALVADOREÑO.

COMPATRIOTAS:

La mano del crimen se levanta airada y feroz en San Miguel. Su bandera es la tea incendiaria que devora las propiedades acumuladas con los ahorros y faenas de los hombres de bien. Es el puñal asesino que sacrifica al patriota, al valiente, al servidor de la lei. Es la impiedad que mancha con sangre inocente y generosa la túnica del sacerdote cristiano, oscurece la fé con las tinieblas del fanatismo, escupe al rostro de la Providencia invocóndola, como la Divinidad del exterminio, como el Genio del mal protector de los malvados.

Una rebelion mil veces criminal levantada contra el poder augusto de la Patria, contra el imperio de sus leyes y los progresos de la libertad, contra la moral y la civilizacion, ha convertido a la bella San Miguel en un cuadro de ruinas y de espanto, en un teatro de horror donde el robo, el incendio y el asesinato son el ósculo de paz y el abrazo fraternal que dá en nombre de Cristo a sus compatriotas el Presbítero Don José Manuel Palacios y la ofrenda de gratitud con que retribuye la hospitalidad salvadoreña el famoso Coronel Don Ramon Tinoco, protegido en su infortunio por la mano bienhechora del Gobierno.

He hai los Caudillos de tan nefando atentado.

He ahí su obra y su programa de maldicion. Yo les presento ante el severo tribunal de la conciencia pública.

Yo les denuncié ante el alma immaculada de la patria que debe decretar el tremendo castigo que pide la humanidad con un grito de indignacion y de dolor, y haré caer con úrazo inexorable sobre la cabeza de los culpables.

Estamos en duelo a muerte con un bandalaje que viene a manchar las páginas de nuestra historia, haciendo de la Cruz un instrumento exterminador mas funesto que la espada de Mahoma.

San Miguel es hoy presa de una horda de foragidos que en la noche del veinte atacó su pequeña guarnicion, asesinando al denodado General Espinosa, a su segundo el General Castro y hasta el último soldado, despues de una resistencia heroica que fué seguida del incendio de varios edificios públicos y casas principales, de la inmolacion de varias personas inofensivas y notables y del robo general ejercido en nombre de la caridad cristiana que alimenta el corazon del Padre Palacios, apóstol del catolicismo a fuego y sangre.

COMPATRIOTAS:

La vida, la propiedad, el hogar y el derecho están amenazados por las llamas de esa inicua rebelion que no puede ser vencida y castigada con los procedimientos ordinarios de las leyes y la tranquila accion de los tribunales.

Para salvar tan caros objetos, el Gobierno suspende hoy la constitucion y decreta la *Lei Marcial* como medida suprema de pública salud—como esferzo instantáneo de la sociedad que se pone de pié y no tiene mas medio que las armas para defender su existencia y castigar a sus agresores.

Yo estaré siempre en el puesto que me señale el deber; en el puesto a donde me mande mi conciencia de Magistrado y ciudadano, de soldado y servidor del Pueblo. Yo estaré pronto donde sea necesario vencer o morir por los fueros de ese mismo Pueblo,—por la paz y la salvacion de sus grandes intereses. Yo estaré donde quiera que se necesite el esferzo varonil del patriotismo, el brazo justiciero del Ejército leal a la Republica, tantas veces coronado de laureles junto con el infortunado General Espinosa a cuyos manos venerandas haremos la reverencia que merecen con la espacion de sus verdugos.

COMPATRIOTAS:

En nombre de la humanidad, en nombre de vuestros mas caros intereses y de las instituciones liberales que habeis adoptado, vuestro mandatario os conjura a llenar los deberes del ciudadano a costa de cualquier sacrificio que deje intacta la majestad de las leyes, por un acto solemne de justicia nacional ejecutado al pié de nuestra bandera por el brazo de los buenos.

Con ellos me tendréis, salvando la República, la conquista de la libertad y el nombre salvadoreño, por un momento empañado con la horrenda catástrofe de San Miguel.

Esperando confiado devolveros la paz con la espacion de los malhechores y el alivio de los que padecen, os demando vuestra lealtad y vuestro concurso de patriotas esforzados en esta hora solemne de crisis para la Republica y depraeda para el que tiene la honra de ser el primero de sus servidores, como es tambien vuestro leal amigo y compañero en la guerra y en la Paz.

SANTIAGO GONZÁLEZ.

INFERCIONES.

VENEZUELA.

MENSAJE

DEL GENERAL GUZMAN BLANCO,

PRESIDENTE INSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA, PRESENTADO AL CONGRESO DE 1875.

(Conclusion.)

En cuanto a caminos de recuas, se halla muy avanzado el que de Coro confluye a Barquisimeto; el de Cumana a Maturin, no obstante los estragos causados por las copiosas lluvias del último invierno, ha avanzado en la extension de 16 kilómetros; y el de San Cristóbal a puerto Guzman Blanco, en el Urbante, está, segun los últimos datos venidos del Táchiri, construido en una extension de 2 kilómetros 351 metros.

Respecto de acueductos, se han hecho las exploraciones, planos y presupuestos de los de las ciudades de Valencia y Barquisimeto; está tan adelantado el de la Victoria, como el canal que traerá al Estado Guzman Blanco las aguas del Guárico; y el que conduce a Caracas las aguas del río Macarao, cuya longitud es de 6 kilómetros, concluido hasta el estanque matriz; puede ahora del estudio que el Ministro de Obras Públicas hace para la colocacion del conducto de hierro en la ciudad, así como para la distribucion de las aguas.

Todos los trabajos que dejo mencionados, de ornato, caminos, canales y acueductos, costarán V. 1.825,400,63 cuya cuenta detallada y comprobada os presentará el Ministro de Obras Públicas en la Memoria del año que acaba de fenecer.

En el Departamento de Fomento tengo que enumerar trabajos no menos honrosos para mi Gobierno, representante de la Revolucion de Abril, que los que dejo narrados en los Departamentos de Obras Públicas, Crédito Público, Finanzas, Relaciones Exteriores e Interiores.

Terminado el censo de la poblacion, que es el punto de partida de multitud de trabajos administrativos, se ha procedido a reunir y publicar la noticia de los elementos de vida de cada uno de los Estados de la Union. El Ministro os presentará el resultado de este estudio en cinco volúmenes correspondientes a los Estados de Barcelona, Carabobo, Guárico, Falcon y Zulia, reservando para el año que viene presentares los quince volúmenes en que actualmente trabaja la laboriosa e inteligente Direccion de Estadística, correspondientes a los otros quince Estados de la Union. A los veinte tomos de esta obra me propongo hacerles dar la mas extensa circulacion en el mundo, como medio de atraer la emigracion y los capitales, únicos factores del engrandecimiento de una nacion nueva y despoblada como la nuestra.

Tambien se os presentará ahora otro volumen de Estadística mercantil de 1873 a 1874. Segun los datos en el contenido, la exportacion de 1873 a 1874 fué de V. 14,773,524,41 y la importacion..... 12,343,436,69

Diferencia a favor de la exportacion..... V. 2.440.187,72

De modo que corresponde a cada habitante como productor..... V. 8,21 y al mismo habitante como consumidor..... 6,86

lo que da una diferencia en favor de la produccion por cada habitante de..... V. 1,35

El año que viene, estos cómputos podrán hacerse con mayor exactitud, porque concurrirán los datos de los Consúles con los de las Aduanas, no pudiendo ya el comercio alzar en las facturas el valor verdadero de sus mercancías, por previsiones de nuestra reciente legislacion de Hacienda.

Por lo que hace a la estadística general de la Republica cuando se hayan acabado de recopilar y publicar los tomos correspondientes a los veinte Estados de la Union, se extraerán y refundirán todos los datos relativos al territorio, poblacion, agricultura, comercio interior, comercio exterior, navegacion; administracion, rentas públicas, fuerzas militares, justicia, instruccion pública y demas datos que, con el nombre de Estadística general, dá la anual fotografia de las naciones;—

El ensayo de inmigracion que quise hacer con mi decreto de 14 de Enero del año anterior, está produciendo los mas lisonjeros resultados. Fue en Mayo de 1874 que llegó la primera expedicion de inmigrados europeos, constante de 34 individuos, y hoy, apenas trascurrido un año, hay en el pais 6,000 inmigrados, notándose la progresion en que ha venido aumentando el número de inmigrantes en cada expedicion, desde 34, de que constó la primera, hasta 800 de que han constado las últimas. Siendo la situacion de muchas naciones de Europa convulsiva e insegura, en unas por la guerra civil que las devora ó las amenaza, y en otras por el peligro de guerras internacionales, payorosas para los pueblos, para la propiedad, para las in-

dustria, para los capitales, y para todos los intereses sociales; y estando ya consolidada la paz en Venezuela, como resultado de la libertad, y el orden que goza y se hace guardar cada ciudadano, es de esperarse que de la Europa se siga una gran poblacion en busca de seguridad, de trabajo y riqueza que los pueblos nuevos como el de Venezuela, la estamos ofreciendo. La hora de la regeneracion de toda la America del Sur ha sonado, y su eco se oye por todas partes, llamando a los pueblos, a las Instituciones, a los Congresos, a los Gobiernos para que realicemos en años los trabajos de decadas, y en decadas las grandezas de siglos. Este fenomeno no es nuevo. Los Estados Unidos del Norte, que en 1790 publicaron un censo con solo 3,929,827 habitantes, hoy, 85 años despues, solamente, no baja de 43,000,000 y es la nacion mas poderosa de la tierra.

La instruccion popular se desarrolla con mas facilidad que al principio. En el primer año se establecieron 121 escuelas, en el segundo, que fue el pasado, 321, que hacen 352, y en el presente, 500. De 1º de Julio a Diciembre, proximos, aspiro a establecer 300 mas; porque la experiencia me ha enseñado que a causa de las distancias de nuestro inmenso territorio, el número de alumnos no crece en las escuelas ya establecidas, y que el único modo de que se aumente, es multiplicar las escuelas con verdadera profesion. Este sistema es muy costoso; pero tratándose de formar los ciudadanos, de formar la Patria, no creo que ni millones puedan considerarse nunca mucho.

En el último año, que es el de 1874 a 75, las escuelas federales tienen 13,740 alumnos las municipales..... 12,941 las particulares..... 5,008

31,359 alumnos

En el año anterior de 73 a 74, el número de alumnos de las escuelas, federales, municipales y particulares alcanzó a..... 15,226

Diferencia..... 16,163 alumnos

Este aumento de 16,163 alumnos es un dato muy consolador que pone de manifiesto cómo se difunde la instruccion popular en este año. Y debo haceros notar que en estas noticias no figuran los datos de las escuelas municipales y particulares de Cumana, Guayana, Maturín, Portuguesa y Zamora, porque no los han remitido todavía a la oficina central. Por esto, y porque en los colegios particulares hay tambien escuelas primarias, creo que de los 31,859 alumnos enunciados, puede agregarse lo que falta para el cómputo de 32,000 alumnos en el año de 1875.

Tambien va en aumento progresivo la renta de la instruccion popular. Por estampillas de las escuelas solamente en 1872 fué de V. 24,371,65, en 1873 fué de V. 32,829,85 y en 1874 de V. 41,070,04; y tomando en conjunto toda la renta del ramo, encontramos que en 1872 fué de V. 24,691,78, que en 1873 subió a V. 39,544,95 y que en 1874 alcanza ya a V. 74,438,41.

Así tambien las sumas invertidas en escuelas federales, que solo fueron en 1872 V. 15,056,35, subieron en 1873 a V. 26,993,59 y en 1874 montan ya a V. 47,343,09.

Pero ademas de los fondos especiales de la instruccion popular, he dispuesto que la Tesoreria Nacional de Fomento pague a la vista los jiros que contra ella hagan las Tesorerías de escuelas, siempre que sus fondos no alcancen para cubrir los presupuestos de los planteles que se van decretando.

Para la formacion de buenos preceptores he solicitado por medio del Cónsul de la República en el imperio alemán, diez profesores que están llegando ya.

Ademas de las juntas de escuelas, he establecido en cada Estado un empleado que vea por el cumplimiento de las disposiciones de la instruccion popular, que agencie por los medios legales el aumento de la renta de escuelas, y que contribuya a dar a la instruccion el ensaño que que todos aspiramos.

En la instruccion científica ó secundaria, he hecho útiles reformas exigidas por los adelantos de la época, entre ellas, he reorganizado los estudios universitarios; he substituido a los textos añejos, textos de libros pensadores que enseñen a la juventud los adelantos del siglo y la encaminen por la senda del porvenir; y he autorizado a los catedráticos y a la junta de inspeccion, para que a proporción que avance el mundo, puedan escribir estos con otros textos mas adelantados.

La instruccion popular de las escuelas federales, y la científica de la Universidad Central, conviene complementarse con un Colegio nacional por lo ménos, en cada Estado. Ya he establecido uno en Carabobo para hombres, con estudios completos, y con una renta cuantiosa é independiente; y otro para niñas, en cuyo esfuerzo me ha ayudado mucho el espíritu público que visiblemente se despierta en los habitantes de aquel vigoroso Estado. En Nueva Esparta he puesto otro y se empieza a plantear. Artes, de Terminar y vuestras sesiones, los del Guárico y Baracoana. Así seguíre perseverantemente organizando los de los demas Estados.

He habilitado al "Colegio Yepes", del Estado Barquisimeto, para leer cursos de filosofia y discernido al Colegio del Tocuyú la facultad de otorgar grados de bachiller en ciencias filosóficas.

En cumplimiento de la ley de 5 de Mayo de 1874, sobre extincion de conventos, expedí mi decreto de 24 de Junio, destinando para uso público los conventos de Carmelinas y Concepciones de Caracas, y el de las Dominicas a una Casa de Beneficencia Nacional; adjudicando las propiedades rurales de todos tres a la Universidad Central, y la renta de

las casas, y demas propiedades urbanas al sostenimiento de los aislados en la Casa de Beneficencia; y entregando los cuadros y objetos artísticos al museo, y las respectivas bibliotecas a la Universidad, para ser refundidas en la nacional.

En cumplimiento de la misma ley, expedí los decretos de 3 de Octubre en Valencia, por los cuales adjudico a la Universidad Central todos los bienes raíces, urbanos y rurales, derechos y acciones que pertenecian al convento de beaterio de monjas de Valencia, escepto siete casas cuyos alquileres apliqué, y están sirviendo al establecimiento del Colegio de niñas de Carabobo.

Por decreto de 26 de Junio autoricé a la Universidad para tomar posesion para si de las fincas rurales que poseian los conventos de los Estados Guzman y Trujillo, y para que representado a la Nación, inventariase y tomase posesion de las propiedades urbanas de dichos conventos, dando de ello cuenta al Gobierno para sus definitivas resoluciones.

Por decreto de 11 de Julio de 1874, refundí en la biblioteca de la Universidad Central, de la Nación, la del Seminario, la del Arzobispado, como las de los conventos, y como todas las colecciones de propiedad pública de no indispensable uso en las oficinas. Formada así una "biblioteca de 22,504 volúmenes, con verdaderas preciosidades para los hombres de estudio, corre por cuenta de un instituto tan serio, y ya secular, como la Universidad, su conservacion en uno de los mejores departamentos del grande edificio universitario, y con un director asiduo é ilustrado.

Para completar el estudio de los cursos de Historia natural y dotar al país de un establecimiento "tan útil como el anterior, he creado el museo nacional, tambien anexo a la Universidad, quien lo ha colocado en otro amplio departamento, y púestelo a cargo del catedrático de Historia nacional, encargado de su organizacion, bien adelantada, según lo demuestran las interesantes colecciones que ya pueden verse allí.

En cuanto a exhibiciones internacionales que tanto ayudan a hacer conocer al país, he cedido al director del Museo el deber de preparar cuanto sea conducente para que Venezuela figure en todas las que se ofrezcan al mundo. Debido a la de Viena, figuró en la de Bremen y están preparándose los envios de objetos y productos con que ha de figurar en las de Filadelfia y Chile.

En ejecución del Decreto legislativo de 1873, estoy ya estudiando en Europa y los Estados Unidos, nueve jóvenes por cuenta de la Nación: dos en Roma, que se perfeccionan en la pintura, y siete en Nueva York, de los cuales tres aprenden la mecánica aplicada a la navegacion por vapor, dos la misma ciencia aplicada a la industria, y los otros dos se dedican al estudio de la pedagogia.

Despues que he demostrado al Cuerpo Legislativo que todos los ramos de la Administracion marchan tan perfecta y regularmente como los de los pueblos mejor organizados de la tierra, quiero consignar aquí un epílogo ó síntesis numérica de los sumas que esa Administracion ha sabido acumular en solo dos años de paz, para invertirlas en caminos, en acuñados, monedas y canales, en ornato, en crédito público, en escuelas, en colegios y universidades, en inmigracion, y en todo lo que significa el progreso moral y material de un pueblo que se regenera. Este resumen da un total de V. 6.665,080,09 De los cuales hay que quitar, porque se los quitó a la prosperidad de la Patria, la excedida revolucion de Octubre..... 1.100,080,09 y quedan..... V. 5.536,696,05

Cuántos suma invertida: En obras públicas..... V. 3.445,350,30 En Crédito Público..... 616,249,94 En títulos especiales de..... 649,879,04 5 p. 5 mensual..... 310,269,26 En reclamaciones extranjeras..... 134,342,62 En instruccion primaria..... 184,640,44 En instruccion secundaria..... 150,864,45 0 científica..... V. 5.536,696,05

Esta demostracion, así como el estado en que os presento la Hacienda pública, el Crédito Público, el progreso material del país, su adelanto intelectual, la libertad política y civil en el interior, y la dignidad de la Nación ante el extranjero, en contraste con todo el pasado, tiene para mi un género de satisfaccion de que no me es dado prescindir, en este solemne documento, desde que ha habido venezolanos que tomen las armas contra el orden constitucional; porque con ello creo poderlos a ser tenidos por enemigos de la libertad y del engrandecimiento de la Patria.

He terminado mi cuenta, que personalmente creo deber al Congreso, del año administrativo que acaba de espirar: no es sino una síntesis de la administracion de cuyos estensos trabajos y prolijos pormenores os daré cabal idea las memorias de los respectivos Ministros; donde, ademas, me complace en que veréis, como de relieve, el patriotismo, inteligencia y perseverancia con que mi Gobierno ha levantado la Patria, que encuentro postrada, a una altura que satisfice, y aun excede, la espectacion de propios y extraños. Nunca Venezuela ha sido ni mas libre, ni tan ilustrada, ni tan próspera como en el seno de la regeneracion de Abril.

Esta es nuestra obra, que ya nos premia la gratitud de los contemporáneos, y que ha de coronar mañana la justicia de la imparcial historia.

Caracas, 29 de Abril de 1875. GUZMAN BLANCO.

VIAS COMERCIALES DEL SAHARA.

No es una cosa nueva el querer abrir al comercio europeo y sobre todo al comercio de Francia, los caminos del África central que atraviesan el Sahara enlazando al Suez con Arjel. Varias exploraciones se han hecho en el desierto de treinta años acá. Mientras que M. Berbrugger en 1853 recorria las montañas desde Constantina a Eggnek, el señor Renud se aventuraba hasta Eouat, grupo de oasis situado en el mismo centro del Sahara. Cinco o seis años despues M. Bonnemain visitaba G'adamés. Hasta entonces puede decirse que nada se ha descubierto. El primer viajero que nos ha hecho conocer puntos completamente desconocidos del desierto donde los berberiscos llevan sus silenciosas caravanas, es el intérprete del bureau crafé, el señor Ismael Bourdeba, que tomando el camino d'Ouarghla, se fué hasta Ghat, desde donde desembocan todos los caminos que, pasando por Mousouk capital de Fezan se dirijen a Bournou por el valle de Ahir. Egipto ponía a Arjel en comunicacion con una de las mas grandes vias del desierto, aquella misma por donde en 1850 fué Barth de Trípoli a Kans en el Bournou y de Kans a Tomboutou en el Soudan a la orilla del Niger. Los Eouareg no podrán quedar ignorados por mas tiempo. Al año siguiente, un jóven viajero muy versado en las letras y en la economia política, M. Henri Duvequier, salió de Paris con el objeto de explorar el Sahara arjelino en toda su estension, desde Mousouk a Marruecos. Si no ha podido ir hasta Eouat ha hecho sobre todo el país que se extiende desde Eouat a Fezan observaciones y recogido datos preciosos. Gracias a él, los Eouareg del Norte que habitan el G'adamés se resolvieron enviar una embajada a Francia.

Estos berberiscos no emplearon palabras vanas ni falaces. Su discurso era sencillo y lleno de dignidad. Daban a entender que su Francia queria penetrar en la Sahara; podría hacerlo pero sin aparato militar que fondería a las tribus, cuya simpatía se debe granjear; no existiendo ningun ejército que pudiera vencerlos, vistas las condiciones de su clima. Los cartajineses, sus primos en tercer grado, los echaron de la ribera que ocupaban antes, pero el desierto es hoy su patria. Es y será siempre de ellos. No forman un estado y realmente no habia para qué celebrar convenios o tratados con jente que no componen un solo pueblo.

Sin embargo, una convencion fué hecha entre los G'onareg del Este y el gobernador general de Arjel el año de 1862. Fúe ratificada en G'adamés. Pero la convencion no tuvo la importancia e influencia que se creyó en un principio.

Declaraba que habia amistad y relaciones amistosas entre las autoridades francesas y los indijenas de Arjel y sus representantes y los jefes de los G'onareg; que bastaría que en Arjel los G'onareg importadores de productos de Soudan no paguen en el mercado mas derechos que de lo que vendan en territorio frances, que los comerciantes de Arjel no tendrán que pagar en su itinerario mas derechos que los que se pagan ordinariamente en el hospedaje para las bestias de carga y las escoltas; que el gobierno general de Arjel se fia enteramente de la buena fé de los jefes de los G'onareg para el trazado de nuevos caminos, y que una vez hecho esto, se compromete a hacer los gastos para su entretenimiento; pero la Francia hacia este arreglo solamente con G'adamés representado por los cheiks Almeuv Elhaz y Oshman del Echady Beshin y por el intermedario de éstos con la familia del cheik Elhaz Ikhenouk de Ghak o de Rhat, no habiendo podido imponer condiciones a los demas cheiks del país Ezgriur que son en mayor número. Elhaz Ikhenouk se ha comprometido tambien a influir para que los jefes de las tribus de los Kelloni, que se hallan en el mediocidio de Ghat, faciliten el paso por el valle de Ahir y los alrededores de Bournou y del lago de Echady; pero a medida que se aleja uno, hai que dudar de la sinceridad de estas promesas, y los Kelloni podrian muy bien escusarse con lo prometido por el cheik supremo de Ghat, pues ha sucedido no estar de acuerdo entre ellos mismos y cerrar el camino o por sus discordias o por su mala voluntad.

Ademas el Bournou no es tan importante como el antiguo Tomboutou, que se halla situado a 150 leguas del norte y 250 del oeste, es decir, en el camino de Arjel al Senegal y en medio de poblaciones conocidas, sin renunciar para el porvenir a comerciar con poblaciones de puntos explorados por Baosh y no queriendo que los italianos de la Sicilia, los ingleses de Malta o los austriacos de Oriente sean los únicos que traigan sus productos por Niovionk y Túnez; en este caso lo que debe hacer la Francia es dirijirse diagonalmente desde Oran, Arjel y Constantino al Cabo Verde y al Golfo de Guinea.

Un nuevo explorador ha ofrecido a la

Francia allanar esa dificultad. M. Soleslet ha sometido a la sociedad geográfica de Lyon un proyecto que está pronto a llevar a cabo.

En el mes de Diciembre de 1873 M. Soleslet, animado por el majistrado M. Warrin, diputado por Arjel, y M. Mircher, el negociador de la convencion de G'adamés en 1863, colocó el primer pignete del camino que era recorrido. Ha ido hasta el oasis d'In-Calala en el interior del G'onat. Se llega ahí por los caminos de Lagonhat y Methlili.

Nada diremos de la hospitalidad que podemos tener nuestro explorador porque las recomendaciones de cheik a cheik no significan nada en el este del Sahara aunque valgan mucho en el oeste; lo cierto es que los jefes de las tribus de In-Calala están en relaciones constantes con los jefes de las tribus que lindan con Tomboutou. Por su territorio pues es donde debe Francia abrir paso. Estas poblaciones, tambien berberiscas, tienen mejor trato que los Cozerech que ocupan los caminos de Fezan a Bournou. Como prueba de esto citaremos el ejemplo de un oficial polonés M. Edward Groshewiki que hace veinticinco años fué al oasis de Ouled Sido Cheik sin escolta y acompañado solamente de un condongo que le sirvió de intérprete. Bajo su palabra le entregó un valor de 4,000 francos que llegaron a su destino intactos. Los jefes que visitó le manifestaron que deseaban que diese cuenta de cómo habia sido recibido por ellos. Los de Sahara, le dijeron, no quieren ser soldados pero acojieron con gusto a los mensajeros del comercio. No se ha tenido en cuenta esto; y la injerencia militar ha causado muchos perjuicios a la colonia arjelina: siempre se figura que no hai mas que arabes hechiceros y hostiles, y a la primera rebelion los jenerales se ponen en campaña como queriendo hacer ver que los franceses son dominadores terribles.

CORONA POETICA.

Tenemos el gusto de insertar el discurso pronunciado en Quito la noche del 30 de Mayo por el señor doctor Francisco Ignacio Salazar, en honor de Maria Santísima.

SEÑORES:

Como la suave brisa mitiga el calor del mediocidio, y la lluvia y el rocío refrezca la tierra abrasada por el sol y la fertilizan y sanglanan; así la sola imagen de MARIA disipa en mi alma las tribulaciones de la presente vida, y elevándola al trono radiante de gloria de la Madre de Dios, la englofa en un océano de admiracion, de gozo y de ternura, que en vano intentaría explicar mi lengua enmudecida por las ideas sobrehumanas que se atropellan en mi mente. Vengan, pues, en mi ayuda los poetas inspirados, y hagan vibrar en armónicos sonos las cuerdas de su lira; y de los oradores sublimes resuene aquí la voz animada por el mas sano entusiasmo, y los escritores ilustres bosquejen en áureas pinceladas elogios dignos de este augustal altar, que por lo que a mi toca no puedo hacer otra cosa que inclinarme a su presencia, y dirijir humilde una plegaria.

No a otro fin vengo a tus plantas ¡Madre mia! Veo a mi patria feliz ahora disfrutando en tu regazo de los inefables consuelos que Dios, en su bondad, derrama sobre las naciones que imploran su auxilio poderoso. Los niños de uno y otro sexo abren sus inteligencias a los primeros albores de la sabiduria, y sus tiernos corazones, a la simiente de la religion que el saber y la piedad de los institutores difunden sin cesar; los jóvenes acuden a establecimientos de mas encumbradas enseñanzas, no a corromper el espíritu con perniciosas teorías, sino a nutrirlo con sabias doctrinas, bajo la direccion de profesores ilustrados y virtuosos. Mas ¡y a qué recorrer una a una las diversas clases de la sociedad! nuestro Gobierno, nuestras leyes, todo, todo a tu amparo, Virgen Soberana, tiende en la Republica al perfeccionamiento religioso e intelectual, prenda de paz e inequívoco signo de verdadero progreso; no nos retienes, no, tu proteccion.

Pero ¡qué estúpido y aterrador fenómeno perciben a lo lejos mis sentidos! ¡La tierra ha perdido, acaso, el equilibrio con los celestes cuerpos y va a hundirse en el abismo! Me equivoco; el espíritu del mal se cierne en la atmósfera del mundo, las marejadas de la impiedad azotan nuestras playas, el trueno de la maledicencia circunda nuestras cabezas. Todo en el día causa asombro pavoroso. Los hombres se han propuesto concebir la cólera divina; la negra y mil veces desgarrada bandera de Luzbel, ve sacrilegamente enarbolada al otro lado del Atlántico por los enemigos de la Iglesia, que invocando la razon, la libertad, la utilidad, disputan al Pontífice sus sagrados derechos, y al mismo Dios; ¡infames! el dominio del universo.

Al Ecuador has librado ¡oh MARIA! de tremor parte en tan pérvida rebelion. Te llamaste tanto flama en nuestra ba-

veda celeste, tu vista ilumina nuestra suelo, tu amor purifica nuestro ambiente y tu aliento de nuestras almas. ¡ Presérvale, por piedad, de los males que deplores! y cuando al permitirlo el Altísimo vacilen los diques que oponemos a tan infecta inundación, dirige una mirada al pabellón nacional que tenemos colgando ante tus aras, y di a tu Hijo Eterno señalando al Ecuador: "Elevada estoy allí cual cedro sobre el Líbano, y cual ciprés sobre el monte Sion. Extendi en ese lugar mis ramas como una palma de Cades, y como el rosal plantado en Jericó; me alcé como un hermoso olivo en sus campos, y como el plátano en los caminos junto a la corriente de las aguas. Como el cinamomo y el bálsamo aromático despedí fragancia; como mirra escogida exhale allí suave olor, y sus hijos han implorado mi socorro. ¡ No les protegeré!"

Por ahora acepta, benigna, las ofrendas que te hacemos. De flores de Mayo humedecidas con las lágrimas de su filial ternura han tejido hoy estos jóvenes una guirnalda y vienen con música y cánticos a depositarla en tus divinos pies; recíbelas ¡ Madre compasiva! y bendícelas.

* Eoc. XXIV.

REMITIDOS.

A TI.

Cuando Dios quiso en su bondad suprema Arrojar a este mundo de dolores, La mirada te dió de Alcoránjel, Y en tu sonrisa la cántiga de amores.

Tu nombre simboliza la armonía, El verbo que sustenta al corazón, Pues destierzas de mi alma la tristeza, Y disipas mis horas de aflicción.

Feliz la aurora que nacer te viera Para rasgar del pecho las tinieblas; Pues con tu mirar, centellante, ardiente, Mil ilusiones en el alma pueblas.

Oh! yo saludo con anhelo fervido, La hora que a este mundo apareciste, Para calmar mil cruces sufrimientos Ay! solazando al que muriendo existe.

Que María en tu frente un beso ponga; Que no pierdas de tu alma la alegría Y que siempre inocente, pura, hermosa, Yo pueda proclamarle: vida mía.

Guayaquil, Junio 20 de 1875.

VERDADES Y MUI VERDADES.

Otra vez mas el mayordomo del Cementerio nos hace tomar la pluma para refutar algunos de los conceptos emitidos en su artículo inserto en el número anterior de este periódico.

Para probar, don Anselmo, que ha hecho rebaja en los derechos de inhumaciones y exhumaciones, dice que apela al testimonio de la policía. Nosotros respetamos este tribunal, y solo nos concretamos a preguntar a don Anselmo si sabe ¡ quién es el mayordomo que ha hecho poner en arresto a muchos infelices porque no han podido satisfacer, íntegros, a causa de su reconocida indigencia, los derechos de inhumación; y quién el que viendo que no ha tenido esperanza de poder cobrar, al fin ha tenido que recibir lo que han dado por ellos; y quién es el que llama rebaja a esta humanitaria medida?

Diganos, señor Anselmo, ¿ cree U. que el actual comisario general de policía, prestaría su aquiescencia para que se llevasen a cabo las medidas de arresto pedidas por algún mayordomo de cementerio, hasta que le paguen los derechos de inhumación? ¡ ha visto U. la planilla que se cobró por la inhumación del cadáver del sentido Dr. Muirragui, figurando en dos partidas el valor de \$ 6, y que rechazada por el Dr. Alvarado, encargado de ese pago, por el recargo de un peso, se insistió al día siguiente para que se le pagaran dichos \$ 6, y sabe U. si estos fueron pagados, y qué mayordomo le dió a este procedimiento el nombre de error de pluma? ¡ Conoce U. al mayordomo que cobró TRECE PESOS!!! por la traslación de los restos de una señora, de un nicho a otro? ¡ Conoce acaso U., señor Anselmo al mayordomo que cobró VEINTE reales por dar sepultura al cadáver de un infeliz bombero, que falleció en el hospital, y que la caridad de sus compañeros proporcionó una caja? ¡ sabe U. quién el que exigió primero dichos derechos y amenazó no sepultar el cadáver, si aquellos no satisfacían de contado y ántes que el cuerpo penetrase en el cementerio?

Señor Joaquín ¡ podrá U. dar razón del mayordomo del cementerio que negoció con ciertos nichos de propiedad municipal?

Respecto a lo que U. dice de mejoras implantadas en el cementerio por U. y solo por U., nos permitimos recordar su

memoria diciéndole, que algún otro mayordomo ha cuidado de ese lunar con todo el celo que en él debe observarse y que por lo tanto las mejoras de aquel tiempo no se le deben a U. solo, sino que el trabajo y gastos han sido hechos por otro que no es el señor Anselmo; luego, pues, este mérito con que U. siempre ha querido adornarse, es tan falso como el que hace U. vislumbrar en el final de su remitido.

Señor Joaquín, permítanos U. que al concluir le digamos: que el público está muy reconocido a los desinteresados servicios que U. presta a la clase más acomodada de la sociedad: que su separación de ese puesto sería lamentable, pues se perdería al empleado mas atento, mas desinteresado, mas humanitario y mas patriota, emprendedor y progresista.

Vecinos y ciudadanos.

A consecuencia de haber venido a la imprenta mal colocadas las piezas de que se compone el siguiente remitido, se nos ha pedido su reimpresión.

DIEZMOS.

A pesar de que la voz del muy acreditado periódico *El Comercio*, se levanta y se hace oír siempre que es necesario sostener y defender los principios de justicia, no por eso debemos silenciar nuestra expresión de gratitud por habernos prestado su poderoso auxilio cooperando a demostrar tan ser pagable el diezmo de leche que se pretende cobrar. Sus luminosos conceptos acerca de lo impropio y disonante que es aparecer sometidos al régimen colonial, cuando ha ocurrido más de medio siglo que estamos emancipados de él, son otros tantos insuperables argumentos con que se pone en evidencia, que esas vetustas pragmáticas de los reyes godos no deben tener vida entre nosotros. En efecto, es una ofensa al buen criterio, considerar con animación esas rancias disposiciones que sin necesidad de la fórmula de la derogatoria han dejado de existir en nuestro sistema representativo, por solo nuestro modo de ser. Ellas fueron dadas ahora dos ó tres siglos, poco mas ó menos para las colonias, esto es, para los súbditos de los reyes que acabamos de nombrar; luego si pudieran rejirnos cuando éramos tales, hoy que no lo somos, podrían habernos independizado de su yugo y obediencia, claro es que no nos deben rejir. Lo contrario sería incurrir en un deplorable contrasentido no conforme con la razón, porque ser por una parte independientes y emancipados del poder de los reyes, y estar por otra sujetos y obediendo a sus leyes, es lo mismo que ser y no ser al mismo tiempo, lo cual no se puede concebir.

Entrando en el fondo de nuestro pedido, es literalmente arreglado a las disposiciones canónicas que hablan sobre el pago del diezmo, es decir, es literalmente arreglado al precepto de la Iglesia consignado en el Código de las Decretales. En estas se ordena que de los frutos de la tierra que sirven para el sustento del hombre, se ha de dar a la Iglesia la décima parte. De este precepto hemos deducido que si la leche no lo somos, no habernos independizado de su yugo y obediencia, claro es que no nos deben rejir. Lo contrario sería incurrir en un deplorable contrasentido no conforme con la razón, porque ser por una parte independientes y emancipados del poder de los reyes, y estar por otra sujetos y obediendo a sus leyes, es lo mismo que ser y no ser al mismo tiempo, lo cual no se puede concebir.

Entrando en el fondo de nuestro pedido, es literalmente arreglado a las disposiciones canónicas que hablan sobre el pago del diezmo, es decir, es literalmente arreglado al precepto de la Iglesia consignado en el Código de las Decretales. En estas se ordena que de los frutos de la tierra que sirven para el sustento del hombre, se ha de dar a la Iglesia la décima parte. De este precepto hemos deducido que si la leche no lo somos, no habernos independizado de su yugo y obediencia, claro es que no nos deben rejir. Lo contrario sería incurrir en un deplorable contrasentido no conforme con la razón, porque ser por una parte independientes y emancipados del poder de los reyes, y estar por otra sujetos y obediendo a sus leyes, es lo mismo que ser y no ser al mismo tiempo, lo cual no se puede concebir.

“Excelentísimo Señor.

“El precepto eclesiástico sobre diezmos, corroborado por las leyes de la República, es, que esta contribución se pague con la décima parte de los frutos de la tierra, que Dios ha destinado para el sustento del hombre. Conocido así el precepto por la razón natural se comprende que están excluidos del pago de los diezmos todos los frutos que al ser recojidos de la tierra, ni son destinados para el mencionado alimento. La leche, Excelentísimo Señor, es una sustancia que Dios ha criado para el alimento de la prole de la vaca, siendo prueba de ello, que no todas las vacas dan leche, sino únicamente las que son madres, y solo por el tiempo de la lactancia. Por tanto, monstruoso parece que ese alimento con que la naturaleza nutre y conserva esa prole, está sujeto al pago del diezmo. Crece esta monstruosidad, cuando se considera que la procreación y aumento del ganado vacuno, que también paga diezmo, se consigue por medio de ese alimento. Ni la Iglesia ni el Estado han podido jamás sancionar esta monstruosidad, ordenando el pago del diezmo sobre el alimento por una parte, y por otra sobre la especie que con él se multiplica.

Las legislaciones antigua y moderna, nunca se han separado del inmutable principio que se acaba de recordar, porque ninguna de las dos contiene disposiciones preceptivas sobre el pago del diezmo en la leche. La ley de Indias que habla de él, no es una disposición preceptiva, es únicamente conservativa de la costumbre, (*) en los lugares donde la hubiese, de pagarlo. Por esto, ella no impondría tal obligación en los lugares donde, como el nuestro, no hay ni ha habido costumbre de pagar diezmo de leche.

El artículo 12 de nuestros reglamentos de diezmos, dictado expresamente para evitar

(*) Nos referimos a las leyes 1ª y 13, Libro 1º, Título 16 de la Recopilación de Indias que previenen que en el cobro de diezmos en las Indias se guarde y observe lo que en cada provincia estuviese en costumbre. No hablamos de la ley 2ª del mismo Libro, Título y Código, porque atento el principio que la ley posterior deroga la anterior, la consideramos derogada aun en tiempo de los mismos reyes. Esta ley se dió en el año de 1501, mientras que de las otras, la primera se dió en 1571 y la segunda en 1605, es decir, con posterioridad de muchos años, por lo cual no queda duda que está derogada.

“frecuentes cuestiones entre rematadores y pagadores de diezmos, no es preciso en cuanto a la leche. Habla solo de los productos de esta, imponiéndoles el cinco por ciento como contribución de diezmos, y cualquiera sabe que los productos, aunque se hacen de la leche, no son la leche misma. Esta falta de precisión en el reglamento dado para evitar frecuentes cuestiones entre rematadores y pagadores de diezmos, y el gravar los productos sin comprender la materia prima de los que estos se elaboran, no deja duda que ella está excluida del pago de ese impuesto.

Si el hacendado dispone de una parte de ese alimento, no es un provecho suyo, mas bien es con el objeto de mejorar los pastos en razón de que la experiencia nos enseña que cuando los pastos se secan ó deterioran, la vaca no dá leche. Así es que esa parte propiamente hablando, no se dispone como fruto ó producto de la tierra, sino como un auxilio para la mejora de los pastos, sin los cuales, no podría ni conservarse, ni progresar el aumento de la especie vacuna.

Lo expuesto, Excelentísimo Señor, nos hace esperar que V. E. tomará en reconsideración y derogará el decreto de fecha 2 del que acaba, dictado en la solicitud del asistente señor don Gregorio Pareja, que por lo mismo de no ser costumbre en esta provincia de pagar diezmo de leche, ha querido obtener del Supremo Gobierno una resolución expresa sobre su pago.

Pedimos que la leche no sea diezmada. Guayaquil, Julio 7 de 1875.

Mercedes Calderón de Ayluando—Rosario Tamay V. de Gómez—Nicolas Morúa—Manuel Pacheco—Miguel Juana—Francisco Domingo Ramos—Juan E. Moreira—G. J. Luque—Tomás M. Mateus—J. J. Olmedo—J. J. Gómez—Pedro Farfán—Ramon Valdez—Al. Tamay—Angel Cobos—F. P. Icaza—Sisiron Amador—Juan B. Rolando—M. Sidro Tagle—A. de Icaza—A. Destruge—Manuel Carbo—Tomás Rolando—Domingo Chica—Carlos Ariles—Manuel I. Garcia Mateus—Felipe Delgado.

El Supremo Gobierno penetrado de estas reflexiones, y extendiendo su mano protectora a nuestra decadente agricultura, debe, al menos, mandar suspender el cumplimiento de la resolución dictada en la solicitud del señor asistente don Gregorio Pareja, hasta que el Congreso, que está felizmente al reunirse, tenga conocimiento de la nuestra. Guayaquil, Julio 13 de 1875.

Los propietarios de ganado.

Despacho diario de la Corte Superior.

Jués 8. Se expidieron diez decretos de sustanciación por el señor Ministro de la 2ª Sala. Estudió la causa criminal seguida contra Francisco Merill por robo, y la resolvió aprobando el auto de robeamiento. Concluyó el estudio del juicio civil seguido por Manuel A. de Luzarraga, contra los herederos de Vicente Cuadra, sobre secuestro de los bienes de este, y lo resolvió revocando el auto recurrido en que se ordenó dicho secuestro. El mismo empezó el estudio de la causa criminal seguida contra Manuel Velasco y cómplices por atentado a mano armada contra funcionarios públicos.—El señor Ministro de la 1ª Sala, con cluyó el estudio de la causa criminal seguida contra Vicente Villalta por faltamiento a la autoridad, y la resolvió reformando la sentencia recurrida, imponiendo al procesado cinco meses de prisión, quedando aprobadas las demás indemnizaciones que contiene. El mismo empezó el estudio de la causa criminal seguida contra el Tesorero Municipal del canton de Rocafuerte José Pedro Loor, por abuso de autoridad.

Viernes 9. Se expidieron cinco decretos de sustanciación por el señor Ministro de la 2ª Sala. Ante el mismo señor Ministro, compareció Miguel Alcívar, a ampliar su confesión en la causa criminal que se le sigue por el delito de heridas. Estudió la causa criminal seguida contra Francisco Roca por robo, y la resolvió aprobando la sentencia que absuelve al reo definitivamente. El mismo continuó el estudio de la seguida contra Manuel Velasco y cómplices por atentado a mano armada.—El señor Ministro de la 1ª Sala, expidió dos decretos como juez. Concluyó el estudio de la causa criminal, seguida contra José Pedro Loor Tesorero Municipal del canton Rocafuerte por abuso de autoridad, y la resolvió aprobando el auto de robeamiento. El mismo estudió la causa criminal seguida, contra Ignacio Bermudes, por faltamiento a la autoridad y detención arbitraria, y la resolvió reformando el auto de robeamiento, aprobando la primera parte de él en cuanto al primer delito, y revocándolo respecto del segundo, para que se dicte el motivado.

Sábado 10. Se expidieron diez decretos de sustanciación, por el señor Ministro de la 2ª Sala. Concluyó el estudio de la causa criminal seguida contra Manuel Velasco, y cómplices por atentado a mano armada contra funcionarios públicos, y la resolvió confirmando la sentencia recurrida que condena al procesado a un año de prisión y pago de costas; ímpuso además las multas que expresa el fallo y los funcionarios que han intervenido en dicha causa por retardos. El mismo empezó el estudio de la causa seguida contra Pedro Lamilla por faltamiento a la autoridad.—El señor Ministro de la 1ª Sala, expidió dos decretos

como juez. Estudió la causa criminal seguida contra el Teniente político de Charapoto Marcos Baneto por abuso de autoridad, y la resolvió aprobando el auto de robeamiento. El mismo estudió la oposición seguida por el ciudadano Antonio Ceollo, a la 2ª escribanía del canton Portoviejo, y la resolvió declarando por ahora inhabil a dicho opositor por tener contra sí auto motivado.

El Secretario Relator. J. Eguiguren.

CRONICA LOCAL.

LEGACION DE CHILE.—Lima, Julio 1º de 1875.

De algunos días a esta fecha han circulado en esta ciudad y en general en la costa del litoral hacia el Sur, billetes falsificados de algunos bancos de Chile. Descubierta el fraude en sus principios, las plazas en que se había procurado introducirlos han podido resguardarse en tiempo de cualquier desfalco. Mas, como pudiera suceder que frustrados los planes de los autores de la falsificación en este país, intentasen llevar sus billetes a esa ciudad; he deseado poner a U. sobre aviso para que en caso necesario pueda servirse de la noticia con la debida cautela y en cuanto lo requiera la seguridad de los intereses comerciales de Chile en la extensión del distrito consular que U. tiene a su cargo.—Dios guarde a U. (firmado).—Joaquín Godoy.

A don Guillermo Higgins, cónsul de Chile en Guayaquil.

FALLECIMIENTO.—Ha tenido lugar el de la señora Rosario Garcia Moreno, a las dos de la tarde de hoy, mas ó menos, y lo anunciamos con sentimiento. Los vacíos de esta clase que la muerte deja en la sociedad, son dignos de deplorarse.

LOS COMUNISTAS.—Estuvieron anoche de visita en la tienda del maestro Eujenio Dias. Según este, los visitantes, se han apropiado, sin la voluntad de su dueño, se entiende, mas de mil pesos en cosas que tercia en un baul, el que fué decerajado lo mismo que el candado de la puerta.

Pensaron quizá los comunistas no ser natural que los soles permanecieran eclipsados en el baul, y que era mejor sacarlos a ver la luz del día.

La tienda a que nos referimos está situada bajo la casa del señor José María Camaño, frente a esta oficina.

COMPASIA VALERO.—Llegó a esta ciudad procedente de Panamá, el 14 del presente. Mañana hará su debut, poniendo en escena *Un drama nuevo*, en tres actos y el proverbio *Mas vale maña que fuerza*.

No dudamos que aquí, como en otras capitales, los trabajos de esta compañía serán compensados dignamente, pues el nombre de su director señor don José Valero, goza de una estensa fama, garantía muy suficiente para augurarle provechosos resultados.

EL AMAZONAS Y EL COPIAPO.—Llegaron a este puerto procedentes del Callao y Panamá, respectivamente, el 24 del presente.

EL ALBA.—Hemos recibido el primer número del periódico literario, que con el nombre que encabemos estas líneas, ha empezado a publicarse en Quito.

Le deseamos prosperidad y que sus redactores vean coronados sus esfuerzos con el buen éxito que merecen.

SAMBORONDON.—La fiesta de Santa Ana que se celebra en esta parroquia el 26 del presente mes, se ha trasferrido por el día domingo 1º de Agosto

AVISOS.

BOTICA DEL GUAYAS.

Se encuentran lejitimas las especialidades siguientes.
Aguá del Cármen de Boyer
Píldoras de Hant. 1 y 4 c.
" de Blandard
" de Vallet.
" de Holloway
Cápsulas de Copolla Raquin
" " y Cabelas.
" " y Ratania.
" " y Hierro.
Harina Lactea
Fenol Bohouf.
Gotas Japonesas.
Grageas Vermífugas Grimalt.
Sondas Escofajicas
Vejigatorio de Albespire
Gringras de cautehuil de varias clases y un completo surtido de las especialidades conocidas hasta hoy.

A LOS SEÑORES AJENTES.

Los suplicamos se sirvan devolvernos lo mas pronto los números sobrantes del periódico que no hubiesen sido colocados. Tenemos gran necesidad de ellos para completar las nuevas suscripciones obtenidas.